

de la Junta, aparezcan inscritos como tales en el libro de socios de la entidad.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Badajoz, 16 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Garay Morenés.—15.207.

### COVELAR, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista, celebrada el 29 de marzo de 2004, se acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
C) Activo circulante .....	35.078,79
Tesorería .....	35.078,79
Total Activo .....	35.078,79
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	35.078,79
Capital suscrito .....	60.399,01
Reservas .....	47.188,40
Resultados de ejercicios anteriores .....	- 65.119,68
Pérdidas y Ganancias .....	- 7.388,94
Total Pasivo .....	35.078,79

Asimismo, se aprobó el acuerdo de pago de una cuota de liquidación por acción de 0,6108505307 euros.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Liquidador solidario, Carlos Crespo Aldana.—15.028.

### CULTURA CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, en primera convocatoria el día 9 de junio de 2004, a las diecinueve horas, en la calle Portugal, 13, planta 3.º, puerta E, y en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio de 2003 y Propuesta de Aplicación de Resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la publicación de esta convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de tales documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Antúnez Díaz.—15.005.

### DANIEL SÁNCHEZ, S. L. U. (Sociedad escindida parcialmente)

#### DANI COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de ambas entidades aprobaron, en fecha 29 de Marzo de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de una unidad económica independiente de la entidad Daniel Sánchez, S. L. U. y la simultánea absorción de la misma por la entidad Dani Compañía de Inversiones, S. L.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de ambas sociedades, en fecha 26 de Marzo de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de abril de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por la beneficiaria a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

Al ser la sociedad beneficiaria titular de todas las participaciones de la sociedad escindida, no es necesaria ampliación de capital alguna, ni elaboración de informe de los Administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, no procederá la sociedad escindida, a realizar una reducción del capital social, dado que el patrimonio no escindido es suficiente para considerarse cumplido el requisito de la integridad del capital social, de acuerdo con el Balance de Escisión aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 13 de abril de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—15.295.

1.ª 27-4-2004

### DIAN SUOMI, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su domicilio social de Núñez de Balboa, 99 de Madrid, el día 17 de junio de 2004, a las diez treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y

gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Madrid, 14 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo, D. Rafael García Huertas.—14.936.

### DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

#### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Distribuidora Electrodomésticos Nacional, S. A.» que tendrá lugar en el presente año 2004 los días 17 de mayo a las 10:00 horas en primera convocatoria y el 18 de mayo a las 10:00 en segunda convocatoria en el domicilio social de la sociedad sito en la calle Bravo Murillo, 377, de Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social de la sociedad y del informe de gestión del año 2003 presentado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la enajenación de acciones propias.

Cuarto.—Enajenación de acciones de accionistas morosos conforme art. 45 y 44 L.S.A. Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para la venta de dichas acciones.

Quinto.—Autorización a accionistas para enajenación de acciones que sean titulares en la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, con 15 días de antelación a la celebración de la Junta, los documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 15 de abril de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Félix Lamagrande Romero.—15.286.

### DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### HELIOWIND, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 3 de abril de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Dudespa, Sociedad Limitada» y «Heliowind, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de «Heliowind, Sociedad Limitada», la cual queda disuelta sin necesidad de previa liquidación. Las referidas Juntas Generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 30 de marzo de